

La guerra contra las drogas en suelo argentino durante la última dictadura

Por Andrés Bacigalupo¹

Resumen: *Un breve recorrido por los años más oscuros y sangrientos del s. XX en nuestro país, a la luz del fomento y la potenciación de la guerra contra las drogas anclada en la doctrina de la Seguridad Nacional, para reflexionar sobre sus repercusiones hasta la actualidad.*

Palabras clave: guerra contra las drogas-dictadura cívico-militar- prohibicionismo-estupefacientes

Comunismo y seguridad nacional

Entender que se trató de un episodio más dentro del prolongado conflicto internacional de la Guerra Fría puede ayudarnos a tener un primer acercamiento al contexto generado durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983) en el campo de las políticas de drogas en la Argentina.

Esto quizás explica mejor la dureza de los gobiernos militares sobre el conjunto poblacional de usuarios y consumidores de drogas, que contaba ya con una ley represiva (Ley 20.771 de 1974), ley que curiosamente fue sancionada en épocas de democracia. O,

al menos, durante la *mise en scene* de país democrático que regía durante la frágil Presidencia de María Estela Martínez de Perón –gobernada tras las sombras por el triste y oscuramente recordado José El brujo López Rega–.

Nixon y sus ideales por un lado y la revolución cubana antiimperialista que seducía cada vez más al proletariado latinoamericano por el otro, conformaron el contexto que sumergió a partir de los años sesenta en una dura y sangrienta guerra a toda nuestra región. A medida que las dictaduras militares (o gobiernos afines a la ultraderecha de los 70) asumían el poder, una dura legislación represiva del uso y el tráfico de drogas ascendía con ellos, siempre anclada dentro de la doctrina de la Seguridad Nacional (DSN).

Los principales argumentos para implementar la prohibición giraban en torno a que el tráfico de estupefacientes era la principal fuente de financiamiento de los grupos subversivos, que de esa forma se abastecían para el combate de guerrilla. Sin perjuicio que en gran medida haya sido así, las mismas herramientas discursivas utilizadas por el país del norte para prohibir las sustancias en su país años antes se replicaban por los gobiernos de esta región: la drogadicción era una «depravación» que conducía a la insania, a la dejadez y a la corrupción moral, por ello debían combatirse enérgicamente las drogas, pues socavaban a las naciones por dentro, del mismo modo en que el cáncer se expande por el cuerpo humano destruyendo todo a su alrededor.

Joseph Comblim sostiene que la doctrina de la Seguridad Nacional es una doctrina militar «latinoamericana» inspirada por la ciencia militar «norteamericana»; es una ciencia de la guerra que engloba también a la política de forma indirecta; es una visión totalizante que engloba a toda la nación que gira en torno a cuatro conceptos principales: *los*

¹ Coordinador del Área Política de Drogas de la Asociación Pensamiento Penal.

*objetivos nacionales, la seguridad nacional, el poder nacional y la estrategia total o estrategia nacional.*²

Partiendo de esta definición, la doctrina de la Seguridad Nacional presupone un estado de guerra que debe abordarse desde todos los planos posibles –tanto militar como político, educacional, laboral o familiar–. En definitiva, como en todo estado de guerra, el compromiso cívico es fundamentalmente «patriótico». Sin embargo, en este caso el enemigo deja de ser una entidad foránea para pasar a convivir y camuflarse entre nosotros.

Al momento de la sanción de la ley 20.771 –el 3 de Octubre de 1974–, el narcotráfico se consideraba un problema de seguridad nacional. A su vez, tanto consumidores como vendedores eran enemigos por igual: así José López Rega, fundador del grupo paramilitar y precursor del terrorismo de Estado conocido como la Tripla A (Alianza Anticomunista Argentina), dejaba servido «democráticamente» el instrumento legal al aparato represivo que tomaría el poder y que se encargaría los subsiguientes años de traer las peores pesadillas a las personas usuarias de drogas ilegales –pesadillas en su máxima expresión–.

Lo paradójico del hecho es que es para la doctrina marxista-leninista el consumo de drogas era una herramienta colonial de manipulación burguesa utilizada exclusivamente para adormecer y controlar a las masas colonizadas. Así lo ejemplificaban con los indios en Norteamérica, a cuyas costumbres los gobiernos introdujeron el consumo de alcohol; o con el opio en China en la denominadas Guerras del Opio. En efecto, dentro de los grupos de izquierda, los usuarios de sustancias eran expulsados, ya que la embriaguez o la intoxicación inhabilitaban al individuo a tomar las armas y llevar a cabo la revolución.

Hasta el día de hoy por ejemplo en Cuba, el uso de una remera con la representación de una hoja de Marihuana puede ser motivo de una sanción, incluso, en este país caribeño, –que se erige como una de las principales potencias en medicina– el cannabis ni siquiera es reconocido por sus propiedades terapéuticas.

La puesta en marcha de la represión prohibicionista.

Como vimos, una vez tomado el poder por la Junta Militar, no era necesario dictar ninguna norma que expresamente habilitara la persecución penal contra las personas que tuvieran estupefacientes en su poder. Lo que era necesario sí, fue perseguirlos con la máxima dureza, visto esto último como una misión prácticamente divina.

Pero en la Argentina los que más sufrieron durante la última dictadura cívico-militar la dureza de la guerra contra las drogas terminaron por ser los artistas y jóvenes, quienes en realidad buscaban en el uso de plantas ancestrales prohibidas una forma de revelarse contra el sistema. A muchos de ellos eso les valió meses –y hasta años– de prisión, por la sola posesión de escasos gramos de marihuana (en condiciones de detención en las que manguereadas al aire en pleno invierno consistían en una práctica vista como leve).

Según datos del Servicio Penitenciario Nacional, en 1970 se encontraban en el país sólo cuatro personas detenidas por posesión de drogas. Para 1975 este número subió a 17 y en 1981 la cifra de detenidos llegó a 341. Con la perspectiva actual, la estrategia político-criminal era de una lógica errada, pero indiscutible en aquellas épocas: se debía perseguir duramente a las personas usuarias, y de esa forma los vendedores no tendrían más clientes. Dicho razonamiento recibió su corolario y máxima legitimación jurídica en el fallo «Colavini» de la de la Corte Suprema en 1978.

Por el lado de la producción, fabricación y venta de estupefacientes, nuestro país no

² Joseph Comblim, *Doctrina de seguridad nacional*, Vicaría de la solidaridad, Santiago de Chile, 1979.

representaba una preocupación relevante para los Estados Unidos, ya que la mira estaba puesta en Bolivia, Perú y Paraguay –considerados como países productores–.

Si fue un terreno fértil para una suerte de colonialismo policial, en donde la DEA (Drugs Enforcement Administration) operaba con total libertad. Las principales acciones que desplegó esta agencia norteamericana en nuestro país y en la región consistieron en el entrenamiento y adoctrinamiento de nuestros cuerpos armados. Pero a su vez se convirtió en un aliado con el gobierno militar para la práctica de las «entregas vigiladas», las extradiciones de facto y la ocupación de una enorme masa de mano de obra civil y generalmente desocupada para tareas de espionaje e inteligencia, profundizando una costumbre policíaco-judicial que extendió sus raíces hasta nuestra actualidad.

Permitió también un control del mercado del narcotráfico totalmente aceitado, en virtud del cual proliferaba la compra-venta de drogas en nuestro país para su posterior exportación al país del norte. El retorno a la democracia permitió conocer estas operaciones con arrependidos que han dado testimonio de estas estratagemas internacionales. Así, el caso de Michael Levine –ex agente de la DEA– nos invita a conocer estos detalles oscuros de la historia en sus libros, escritos quizás desde lo más profundo de su cargo de conciencia.

La pesada herencia de la guerra contra las drogas en épocas de la dictadura

Se necesitarían millones de páginas para adentrarnos con detalle a los desastres sociales que provocó la implementación la guerra contra las drogas en suelo argentino (y en la región) a partir de los años setenta, espacio que no podemos disfrutar en esta breve narración, siendo lo más productivo invitarles a seguir conociendo y explorando en las valiosas obras, artículos y entrevistas dispersas hoy en día y de fácil acceso en virtud del revisionismo histórico y la

liberación de documentos durante largas décadas fuertemente «clasificados».

Siento un gran peso de no faltarle el respeto a la historia (ni a quienes la estudian con seriedad), pero a esta altura de la misma, y desde el plano jurídico-social, surge a las claras que el modelo represivo de los años setenta en materia de uso y tráfico de drogas ilegalizadas inició el camino para una larga y pesada herencia en las culturas policiales y judiciales que, hasta nuestros días hacen mella.

En efecto, la guerra contra las drogas trascendió la disputa de la guerra fría para pasar a emparentarse con el «terrorismo» en doctrinas renovadas, pero en cierto sentido similar a la de la Seguridad Nacional. El uso en la vía pública de sustancias ilegalizadas fue ferozmente perseguido por los órganos estatales recuperada una vez la democracia, y si bien un intento de conciliación con las libertades individuales y los derechos humanos se experimentó en el antecedente «Bazterrica» (CSJN, 1986), nuevamente la disputa en los valores socioculturales volvió a tomar partido en los años noventa, inclinando la balanza por la idea que el problema de la droga menoscaba los valores más profundos de la sociedad en el fallo de la CSJN «Montalvo» (1990).

Es así que la pesada de herencia de concebir a la persona usuaria como un enemigo público pero, por sobre todo, un criminal, habilitaría por dos décadas una cacería de ciudadanos que terminaron por colapsar el sistema judicial, a la vez que arruinó a miles de familias y causó enormes secuelas en la vida laboral y profesional de los procesados y condenados por el duro martillo de la justicia penal.

Por otra parte, aquellos años oscuros nos dejaron el germen del ingreso y egreso de drogas, posicionándonos como país de tránsito predilecto, haciéndonos conocer mafias cada año más poderosas desde el retorno a la democracia.

Los principales movimientos de activismo por los derechos humanos, como así

también las estadísticas oficiales nos demuestran que incluso luego del pronunciamiento del fallo «Arriola» –última vez que la CSJN sentó postura por la inconstitucionalidad del castigo de la tenencia de drogas para consumo personal– las detenciones por tenencia de pequeñas cantidades de estupefacientes siguen siendo el principal motivo de saturación de comisarías, alcaldías y oficinas judiciales, colapsando continuamente el sistema de justicia, ocupando recursos valiosos en la lucha que debe encararse contra fenómenos delictuales más complejos.

La guerra contra las drogas ha fracasado en todos sus niveles a nivel internacional y local y sólo ha potenciado los efectos dañinos que la prohibición de sustancias provoca en las comunidades. Esos efectos incluyen la creación de un mercado clandestino que satisface crecientemente mayores demandas, la proliferación de sustancias psicoactivas cada vez más adulteradas destinadas a los sectores más vulnerables, la corrupción e ingreso de las agencias estatales en este negocio multimillonario, el lavado de activos financieros que distorsiona las economías locales, la mayor militarización de las policías con mayor agresividad legitimada y un distanciamiento social cada vez más acentuado que genera gritas continuas.

En definitiva, la guerra contra las drogas sólo ha traído miles y miles de muertes a diario, convirtiéndose en un gigante clandestino e hipócritamente protegido por quienes deben protegernos a nosotros e invitándonos nuevamente, en una fecha como el 24 de Marzo, a tener memoria y animarnos a pensar en soluciones más pacíficas para resolver esta calamidad.

Referencias bibliográficas

- MAURO, Federico/ RAMIREZ Ignacio. “*Historia de la droga en la Argentina. De la Cocaína legal y los fumaderos a los narcos y las metanfetaminas.*” Edit. AGUILAR. 1° ed. Buenos Aires 2015.

- MARADEO, Julián. *La DEA en la Argentina. Una historia criminal (1973-2022)*. Edit. PLANETA. 1° ed. C.B.A. 2022.
- MESANA, Juan. *El Marxismo y las drogas*. En *Unidad Obrera*. WordPress Disponible en: <https://universidadobrerablog.wordpress.com/2016/12/16/el-marxismo-y-las-drogas/>